

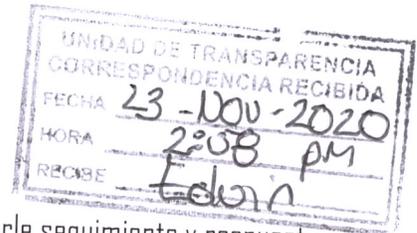
**Oficio No. 421-SGP-2020**

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de noviembre de 2020

**LICENCIADA  
LESLY BARAHONA RIVAS  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Su Oficina**

Estimada Lic. Barahona:

Por este medio me dirijo a usted muy respetuosamente, a la vez para darle seguimiento y respuesta al **Oficio N. 489-UT-2020 de fecha 22 de septiembre del 2020**, mediante el cual solicita se brinde la siguiente información pública:



- 7. Presupuesto Asignado para atender la Pandemia COVID-19.**
- 8. Gasto que se realiza durante la Pandemia COVID-19.**
- 12. Deuda y morosidad (si se tuviese) adquirida durante la Pandemia COVID-19.**
- 13. Liquidación Presupuestaria para la Pandemia COVID-19**

Con el fin de dar respuesta a lo solicitado en los Items antes mencionados se le informa lo siguiente:

**1. Con respecto al (Item 7) Presupuesto asignado para atender la pandemia COVID-19.**

Esta Subgerencia de Presupuesto, revisó en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), lo relacionado al Presupuesto de la Secretaría de Salud; constatándose que SI le han realizado las siguientes incorporaciones:

- 1. Primera incorporación** para la EMERGENCIA COVID-19 por un monto de **L. 42,749,567.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS)** en la fuente de financiamiento 13 (Crédito Interno), Organismo 224 (Banco Central de Honduras), la misma corresponde a apoyo presupuestario para la adquisición de insumos para laboratorio, equipos de protección personal y equipo médico para atender la emergencia COVID-19 en vista del ofrecimiento por la OMS ya que tiene suministros limitados disponibles para entrega en mayo, junio y julio, con asignaciones establecidas por artículo y país. Este esfuerzo tiene la intención de alinearse con los planes nacionales de adquisiciones ingresados en el portal de suministros COVID-19 y demuestra que la Organización está avanzando para poner los productos a disposición de los países.

**Oficio No. 421-SGP-2020**

- De lo anterior se ejecutó L. 32,274,262.59 y existe una disminución por la Secretaría de Finanzas por la cantidad de L.10,868.67(Generación Automática por Diferencia en el Tipo de Cambio) por lo que la ejecución está en un valor de L. 32,263,393.92.
2. **Segunda incorporación** para la EMERGENCIA COVID-19 por un monto de L. 102,218,787.00 (CIENTO DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS) incorporación presupuestaria en la fuente de financiamiento 13 (Crédito Interno), Organismo 224 (Banco Central de Honduras), para El Hospital Escuela en el manejo y respuesta a la pandemia COVID-19 los mismos serán utilizados en la contratación de personal asistencial, para pago de alquiler, mantenimiento, para compra de productos químicos, reactivos, medicamentos, oxígeno material médico quirúrgico y para compra de caldera eléctrica, secadoras industriales, equipo médico en atención al oficio de solicitud No. CI-HE-1048-2020.
- De lo anterior El Hospital Escuela ejecutó lo del mes de junio L.18,944,338.00, transferencia mes de julio por un monto de L.42,798,250.00 y transferencia correspondiente al mes de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del presente año por valor de L. 40,476,199.00, sumando las tres transferencias realizadas a la fecha, hacen un gran total de L.102,218,787.00.
3. **Tercera Incorporación** para la EMERGENCIA COVID-19 por un monto de L. 27,000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES LEMPIRAS EXACTOS) Incorporación de Fondos Nacionales (Fuente II) al Presupuesto de la Secretaría de Salud, para ser ejecutados por Hospital Escuela Universitario (L.8,000,000.00) para insumos de bioseguridad y medicamentos; Hospital General San Felipe (L.4,000,000.00) e Instituto Nacional Cardiopulmonar - El Tórax (L.15,000,000.00), para financiar gastos destinados a la compra de equipo médico quirúrgico, reactivos, medicamentos, equipo de bioseguridad necesarios para atender la pandemia generada por el COVID. Considerando procedente la autorización del Documento de Modificación Presupuestaria N° 60 en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI II), con base al Acuerdo Ejecutivo 024-2020, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. Cada Unidad Ejecutora es la encargada de enviar al portal la ejecución de estos fondos.

**Oficio No. 421-SGP-2020**

**2. Con respecto al (Item 8) Gasto que se realiza durante la Pandemia COVID-19.**

Se le informa que en la Gerencia Central de la Secretaría de Salud no ha realizado gastos.

**3. Respecto al (Item 12) Deuda y Morosidad (si se tuviese) adquirida durante la pandemia COVID-19.**

Se le informa que la Secretaría de Salud no sostiene préstamo para la emergencia COVID-19 por lo cual no se ha generado deuda ni morosidad financiera.

**4. Respecto al (Item 13) Liquidación presupuestaria para la Pandemia COVID-19**

Se le informa que como la Gerencia Central de la Secretaría de Salud no ha realizado gastos no se presenta liquidación.

Esta información se reporta para la actualización del portal de Transparencia COVID-19, actualizada al 19 de noviembre de 2020, donde se refleja que ha habido un incremento de ejecución comparada con la semana del 12 de noviembre.

Atentamente,

  
  
**LICENCIADO LEONEL VALLADARES**  
**SUBGERENTE DE PRESUPUESTO**